

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . . 47 pesetas  
Seis meses . . . . . 25 »  
Tres . . . . . 13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 50 pesetas  
Seis meses . . . . . 26 »  
Tres . . . . . 14 »

PAGO ADELANTADO

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Previo dictamen de la Ponencia de Hacienda y de la Comisión especial designada, la Gestora de esta Diputación, en su sesión del día 15 de octubre actual, aprobó la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 7, aprobado por el Ministerio de Hacienda para ampliación y nueva constitución de la fianza de garantía por el Servicio de Contribuciones del Estado, con las cifras siguientes:

### INGRESOS

|  |                     |
|--|---------------------|
| Presupuesto aprobado . . . . .   | 2.750.000'00        |
| Anulaciones en el mismo, por no considerar necesario obtener más cantidades por cuenta del préstamo concertado . . . . . | 373.256'89          |
| <b>Presupuesto liquidado . . . . .</b>   | <b>2.376.743'11</b> |

### GASTOS

|   |                     |
|---|---------------------|
| Presupuesto aprobado . . . . .                    | 2.750.000'00        |
| Anulaciones en el mismo por menor gasto . . . . . | 373.256'89          |
| <b>Presupuesto liquidado . . . . .</b>            | <b>2.376.743'11</b> |

### RESUMEN

|   |              |
|---|--------------|
| Ingresos.—Presupuesto liquidado . . . . . | 2.376.743'11 |
| Gastos.—Presupuesto liquidado . . . . .   | 2.376.743'11 |

Nivelado

No quedan con cargo a este presupuesto, ni créditos pendientes de cobro, ni obligaciones pendientes de pago.

La cantidad invertida de 2.376.743'11 pesetas, es exactamente la deuda contraída con el Banco de Crédito Local de España por la compra de valores del Estado para la constitución de dicha fianza y gastos de la operación, escrituras, derechos reales, timbre y demás, habiéndose adquirido y depositado en la Caja General de Depósitos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por un nominal de pesetas 2.342.000.

Consolidada esta Deuda, ha entrado en régimen de amortización y pago de anualidades en 1.º de julio del corriente año, para su cancelación en 50 anualidades, de pesetas 117.347'19 cada una, a lo que se aplican los intereses de referidos valores y la consignación necesaria en los presupuestos ordinarios de cada ejercicio.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo que señala el número 2 del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, puedan examinar cuanta documentación se relaciona con esta liquidación y cuenta, que queda expuesta en esta Diputación durante las horas laborables y días hábiles correspondientes.

Burgos 17 de octubre de 1947. = El Presidente, Honorato Martín Cobos.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1.991

### Precios de harina de manioc

Por resolución de la Oficina Central de Precios del Ministerio de Industria y Comercio ha sido fijado

el precio de 5'68 pesetas kilo en fábrica para la harina de manioc.

Los precios de venta por almacenista y detallista se determinan de acuerdo con lo dispuesto en Circular 1.966 de esta Delegación Provincial (B. O. de la provincia 175 de 4-8-47).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 17 de octubre de 1947. = El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

## Providencias Judiciales

### Palencia.

#### Requisitoria

Alonso Hernández, Domingo, de 28 años de edad, soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y de Sallustiana, natural de Monterrubio de la Sierra, vecino que dijo ser de Burgos, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser reducido a prisión en la de este partido, que ha sido acordado por auto de este día, dictado en la pieza de situación personal que se le sigue en unión de otro, con el número 89 de 1945, sobre robo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a 16 de octubre de 1947. = El Juez, ilegible. = El Secretario judicial, Hipólito Codecido.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Sedano.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria para el año de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sedano 8 de octubre de 1947. = El Alcalde, Gregorio Abad.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- Valle de Manzanedo.
- Rabanera del Pinar.
- Basconcillos del Tozo.
- Valle de Mena.
- Hortigüela.

Respecto de rústica:

- Pino de Bureba.
- Fresno de Río Tirón.

Respecto de urbana:

- La Parte de Bureba.
- Basconcillos del Tozo.
- Valle de Mena.
- Hortigüela.

### Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de la matrícula industrial de los contribuyentes de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que en justicia procedan, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo 10 de octubre de 1947. = El Alcalde, Gregorio Rojo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- La Parte de Bureba.
- Sedano.

### Alcaldía de Basconcillos del Tozo.

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, para la Patente Nacional de Circulación de Automóviles durante el próximo ejercicio de 1948, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinados y presentar los interesados las reclamaciones que consideren justas.

Basconcillos del Tozo 13 de octubre de 1947. = El Alcalde, Felipe Díaz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- Sedano.
- Rabanera del Pinar.
- Villasana de Mena.

### Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario de los ejercicios de 1933 al 1942 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan examinarlas y presentar por escrito durante dicho plazo y los ocho siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Ciruelos de Cervera 9 de octubre de 1947. = El Alcalde, Cándido Martínez.

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero.

D. Amancio López Bahamontes, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de la contribución rústica, del pueblo de Hoyales de Roa, perteneciente a los años 42-45, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

DEUDORES QUE SE CITAN

Año 1945

Marcelino García Montes, adeuda 0'78 pesetas.  
Doroteo García Rincón, 2'27  
Herederos de Ricardo García Rincón, 1'36  
Carmen Gil Llorente, 0'96  
Herederos de Felipe Gil Llorente, 0'74  
Cirilo Gil Molina, 12'22  
Mariano Gil Medina, 16'84  
Herederos de Clemente Gil Sanz, 0'51  
Mariano Gómez de Bonilla, 61'54  
Hermenegildo González, 4'15  
Herederos de Zoila González, 1'14  
Anselmo González Arranz, 15'39  
Mariano González de Bonilla, 62'97  
Herederos de Ambrosio González Blanco, 38'68  
Eliás González Calleja, 0'15  
Herederos de Zoilo González Francisco, 6'33  
Mauricio González Calleja, 6'89  
Mauricio González González, 0'53  
Geronvio González Martínez, 2'90  
Claudio González Pascual, 2'80  
Felipe González Peña, 11'33  
Galo González Santo Domingo, 23'97  
Bernardo González Sanz y Victorino Olmedillo García, 3'05  
Dámaso Guijarro Casado, 1'22  
Carlos Guijarro Juarranz, 34'94  
Lorenzo Gregorio Arranz, 1'81  
Carmen de las Heras Arranz, 6'33  
Eusebio de las Heras González, 1'97  
Severino de las Heras González, 1'33  
Eusebio de las Heras Sanz, 12'77  
Santiago Juarriños Pérez, 55'85  
Juliana Juez Pinto, 0'23  
Herederos de Eusebio Laso Revuelta, 29'85  
Ruperto Lezaun Casado, 1'11  
Cleto Lezaun Ursa, 1'14  
Alejo López García, 3'15  
Gonzalo López Montes, 2'55  
Herederos de Máximo López Montes, 3'58  
Perpétua López Montes, 7'45  
Alejandro Llorente Castrillo, 3'72  
Herederos de Julián Martín López, 5'24  
Daniela Martínez Abad, 20'12  
Carlos Martínez Arranz, 24'07  
Isidro Martínez Arranz, 2'17  
Manuel Martínez Arranz, 7'77  
Herederos de Valentín Martínez Arranz, 1'15

Adelino Martínez López, 3'53  
Severino Martínez Martínez, 8'57  
Herederos de Julián Miguel Abad, 8'09  
Andrés Moreno Catalina, 5'81  
Heliodoro Moreno Sanz, 69'98  
Herederos de Dámaso Montes Casado, 13'26  
Romana Montes Carrasco, 2'09  
Agustín Montes López, 22'21  
Obras Públicas, 4'48  
Florentina Ortega Revenga, 6'54  
Estefanía Ortega Rincón, 9'64  
Juan Palomino Rodríguez, 9'64  
Parroquia de Hoyales, 26'61  
Gregorio Pascual Arranz, 94'94  
Herederos de Gregorio Pascual Arranz, 476'60  
Gregorio Pascual Bajo, 5'07  
Gregorio Pascual Sualdea, 3  
Santiago Pecharromán Sanz, 4'56  
Sotero Pecharromán Sanz, 23'79  
Cipriano Peña Herrero, 10'77  
Eustaquio Perosanz Calleja, 0'07  
Cayo Pico Guijarro, 20'54  
Concepción Pinto Bartolomé, 8'78  
Herederos de Domingo Pradales Gil, 34'92  
Félix Pradales Gil, 51'18  
Juan José del Prado Beltrán, 278'95  
Herederos de Victor Reyes, 1'47  
Herederos de Fermín Revenga, 6'23  
Florentino Revenga Puente, 19'82  
Teodoro Rincón Benito, 20'08  
Claudia Rincón Calleja, 0'18  
Cesárea Rincón García, 0'34  
Teófilo Rincón Sanz, 0, 65  
Vicente Rincón Sualdea, 1'31  
Alfonso Roa San Martín, 13'17  
Evaristo Rodríguez Cuevas, 5'02  
Florentino Rodríguez Martínez, 29'43  
Domingo Sacristán Camarero, 10'18  
Macario Sacristán Camarero, 2'63  
Julián Sacristán Casado, 0'45  
Macario Sacristán Casado, 0'13  
Marino Sacristán Casado, 0'96  
Moisés Sánchez y Teodosio Calleja, 7'52  
María Sancho Blanco, 20'93  
Hijos de María Sancho Domingo González, 0'20  
Herederos de Vicente Sancho, 0'17  
Herederos de Francisco San Juan, 0'21  
Bartolomé San Juan Arranz, 8'50  
Juana San Juan Arranz, 1'14  
Vicente San Juan Sualdea, 0'59  
Herederos de Domingo San Martín, 1'40  
Mariano San Martín Catalina, 6'97  
Venancia San Martín Catalina, 6'93  
Mariano San Martín y Cleto Ursa, 18'41  
Vicenta San Martín Gil, 16'46  
Victoriano San Martín Pascual, 1'98  
Tomasa San Martín Villa, 10'19  
Clara Santa Olalla Arranz, 8'71  
Elvira Santa Olalla Arranz, 11'92  
Fidela Santa Olalla Arranz, 5'27  
Vicente Santo Domingo Arranz, 55'22  
Eusebio Santo Domingo Cristóbal, 18'25  
Roque Santo Domingo Cristóbal, 2'01  
Herederos de Bernarda Sntto Domingo González, 0'14  
Herederos de Irene Santo Domingo González, 13'39  
Lucía Santo Domingo Montes, 2'59  
Lucía Santo Domingo Olalla, 22'36  
Bernardo Santo Domingo Sanz, 17'67  
Felisa Santo Domingo Sanz, 25'60  
Irene Santo Domingo Sanz, 36'06  
Inés Santo Domingo Sanz, 3'21  
Lucio Santo Domingo Sanz, 3'49  
María Sanz Arranz, 3'57  
Dámaso Sanz Calleja, 5'39  
Lucía Sanz Haro, 4'02  
Silvina Sanz Llorente, 0'14  
Catalina Sanz Pascual, 1'98  
Felisa Sanz Pascual, 0'21

Valentín Sanz Pascual, 6'01  
Benito Sualdea, 22'90  
Herederos de Sandalio Torre Guijarro, 1'94  
Braulio Torre Rincón, 12'12  
Herederos de Elisa Torre Rincón, 8'32  
Herederos de Francisco Torre Rincón, 70'80  
Petra Torre Sualdea, 1'28  
Serapio Torre Sualdea, 6'58  
Severina Ursa Lezaun, 7'16  
Dionisio Ursa Sancho, 6'86  
Eladio Ursa y Gregorio Olmedillo, 2'06  
Valentín del Val Roa, 4'15  
Apolonia de la Villa González, 11'87  
Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente en Roa a 6 de agosto de 1917.—El Agente, Amancio López.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Urrez.

El día 10 de noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en el salón capitular de la casa consistorial la subasta de aprovechamientos de leñas para el año forestal de 1947-48, de los montes siguientes:

1.ª «Cuevachote», 250 estéreos de leñas, en el término de Matallana, que consistirán en poda de roble dejando guías y leñas muertas y rodadas en todo el monte, tasados en 3.000 pesetas.

2.ª «Cuevachote», a las once y media, la de 70 estéreos para carbón y leña, en el término conocido por Valdelaguna, tasados en 280 pesetas.

3.ª «Valdesosoldo», a las doce, la de 150 estéreos de leñas muertas y rodadas en todo el monte y arranque de malezas de brezo, tasados en 300 pesetas, siendo este monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, Arlanzón, Galarde, Zalduendo y Herramel.

Estas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones del B. O. de julio de 1946.  
Urrez 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, Domingo Alegre.

### Alcaldía de Valderrama

El día 11 de noviembre y hora de las dieciocho, tendrá lugar en este Ayuntamiento y ante su Alcalde la subasta para aprovechamiento en el monte La Barranca, de 200 estéreos de corta de mata de encina y roblizo y entresaca de haya joven dejando los resalvos marcados con pintura, tasados en 3.000 pesetas.

Acto seguido, otra para 100 estéreos de entresaca de haya y encina joven dejando los mejores resalvos en cada mata, tasados en 600 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia de fecha 5 de julio de 1946, número 152.

Valderrama, octubre de 1947.—El Alcalde Angel Quintanilla.

El día 16 del actual se extravió un perro de caza negro, blanco en el pecho, que atiende por «Prim».

Quien le hubiere recogido puede avisar a su dueño casa de Riu y Sainz. Miranda, 5, donde se gratificará.

**F. URRACA**  
**OCULISTA.**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

## ¡¡ AGRICULTOR !!

HAZ DE TU HOGAR UN RINCON AGRADEABLE DURANTE EL INVIERNO

Solicita hoy mismo de

**RUERA-ELECTRICIDAD, Lain-Calvo, 28 - BURGOS**

precios y condiciones de los mejores **RADIOS TELEFUNKEN.**

ENVIOS A LA PROVINCIA

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

### OPERACIONES QUE REALIZA

|   |               |
|---|---------------|
| Imposiciones a plazo de un año.....     | 3 por 100     |
| Imposiciones a plazo de seis meses..... | 2 1/2 por 100 |
| Imposiciones ordinarias.....            | 2 por 100     |
| Cuentas corrientes a la vista.....      | 1 por 100     |

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes y Lerma.

CAPITAL DE IMPONENTES:

|                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| En 31 de diciembre de 1946..... | 99.782.710'13 pesetas |
| En 31 de julio de 1947.....     | 109.237.048'45 "      |